

1.917

Ayuntamiento de Cristina

Libro de sesiones correspondientes
al indicado año =





Sesión extraordinaria del 2º Enero de 1917.

Presidido

D. Nicolás Pérez Durán
Concejales
D. Luis Pérez Gadea
" José Esté Gadea
" Indicio Hancha Silo

En la villa de Badajoz
a primero de Enero de mil
novecientos diecisiete, por
de las ocho de la mañana
para atención al efecto
y bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Nicolás Pérez Durán, reunidos
en esta Casa Municipal los Señores Concejales que
interiores y al margen se expresan con objeto de
proceder con urgencia a la provisión de la fuerza
de la lista de los mayores exentados, re-
cursos con derecho a ciertos privilegios para
secundarios y teniendo a la vista los documentos
necesarios se procedió a la formación por separado
de la indicada lista acordada que se expone
al público hasta el veinte del actual remitiendo
un ejemplar para su inserción en el Boletín
oficial de la provincia y tramitando la in-

indicada fecha se de cuenta causa de
macion que en su caso se proceda para lo
que proceda.

En lo que se dio por terminado el acto que
formada los Señores concejales de ayuntamiento
y secretario de ayuntamiento

Vicario Pío Juan Francisco de Llano

Luis Pérez

José Cortés

Sebastián Mancha

Sebastián Mancha

Diligencia de haberse celebrado por la presente que la
sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto
por falta de concurrencia de Señores concejales
celebrada por la presente que causa de ayuntamiento
formada en virtud de siete buenos y suficientes
y siete =

Vicario Pío

Sebastián Mancha

Otra Por igual causa que la anterior no pudo
tener lugar la sesión de hoy. En virtud de haber
de bueno de un novena de diez y siete =

dirigieron a lo preceptuado en la orden de 18 de
 mayo de 1808 por el Sr. D. Juan de Dios de los
 Rios para la designacion en su dia de los
 sitios que con el cumplimiento han de acor-
 tar la Junta Municipal en su dia de los
 no existiendo terrenos industriales cuyo valor
 origina la formacion de secciones en cada
 lugar y corte por calles.

Jiradamento fueran designadas para la comi-
 sion de directos D. Nicolas Perez Duran, D. Felice
 Mancha Lido y D. Juan Perez Lopez.

con lo que se dio por terminado la sesion
 de que yo el Secretario certifico =

Niala Ninos Juan Juan de San Julian Nando
 Jose Cortes Luis Perez

diligencias con esta fecha no ha tenido lugar la
 sesion ordinaria de hoy por haberme el Sr. D. Juan de
 Dios ocupado en la redificacion de alba-
 nizado de monos en actual remplazo. Gestio-
 nes de otro asunto de que se trata:

El Alcalde Niala Ninos El Sr. D. Juan de Dios



Acta ordinaria y publica del C. de Febrero de 1917

Presidente

D. Nicolás Pérez Jurado
Concejales

- D. José Carlos Páez
- " Juan Manuel de Ramos
- " Julián Sánchez Gil

en la villa de Badajoz
a efectos de ser
de sus precedentes
días y siete cuando
los días de la sesión
na, bajo la presiden

cia del Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez Jurado
con numeración en esta forma concistorial
los señores concejales que suscriben y almas
que se expresan con objeto de celebrar la de
sion ordinaria y publica de este día que de
claró abierta la presidencia.

De su orden yo el Secretario de lectura de la
auterior que fue por unanimidad y aprobada
La corporacion queda enterada de las Resolu-
ciones oficiales de la provincia y de lo que se acordó
necesidad y la corporacion queda enterada
sacando de cumplimiento en lo que concierne

al Ayuntamiento.

Tras de la corporacion enterada de que la cantidad que en el año actual corresponde al Ayuntamiento por cuarenta y siete provincial es de seiscientos noventa y ocho reales.

Por unanimidad fue aprobado el contrato de los servicios de este Ayuntamiento correspondiente al acuerdo quinto de dicho sistema.

Diose cuenta de la liquidacion de presupuesto ordinario correspondiente a un ejercicio de seis y la corporacion por unanimidad acordó aprobarlo y que los créditos que de la misma resultan pendientes de abono y pago se incorporen ipso facto al presupuesto actual resultando un déficit de la liquidacion practicada y presupuesto refundido al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo prescripto.

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que su nombre y representación de la corporacion solicite de la Jefatura de Obras de la Region

que previos los trámites que fueren necesarios,
se acuerda a este Ayuntamiento autorizar
para sustentar el aprovechamiento (acuerdo
no) de piqua y rastrojera de la Dhesia Real
de esta villa en el corriente año forestal, acuerdo
oio de labor y siembra, estimando que su
valor es de ciento cincuenta puestas de los efectos
de tipo de forasteria y sin perjuicio de lo que toca
para bien resolver la Superioridad.

Vista la Real orden de treinta y cinco de Mayo
de mil novecientos quince y considerando que
subsisten las mismas causas que en la fecha de
su promulgacion se acordó por unanimidad que la
Dhesia Real de esta villa acordada a labor y siem-
bra en el año forestal en curso se propague para
labores de barbecho en 1917-1918 con aplicacion a
siembras leguminosas albino y centinbre del
pais en las dos terceras partes de la total
cabida de predio, solicitando autorizacion pa-
ra sembrar las hierbas y pastos del terreno ocu-
pado por las indicadas siembras de leguminos-
as y considerando que con la cancelacion del

aprovechamiento propuesto, no se fue perjuicio a
punto la finca puesta que su situación topo-
gráfica no convenientemente que las aguas torrenciales
cortadas las capas vegetales fue cambio de me-
joraria la calidad de los paises y muy principalmente
he contribuido a aliviar la situación de este ne-
cudario que al cultivar mayor extension que
la que ordinariamente se recibia en produccion
seria evidentemente superior y por tanto correspon-
deria recienible bajo en determinados cultivos
que actualmente se cultivan a elevado precio.

Lo que se dio por terminado el acto de que
por el Secretario Cientifico

Nicolás Pérez Juan José D. Llanos

José Cortés Valente Martínez

Julian Nanda Lechama de un

Diligencias Para ciertos estatutos que la Union de hoy
no pudo celebrarse por haberse la mayoría de la
Junta suspendido en el cierre del Ayuntamiento de su
actual ocupacion. Extenso a sus de febrero a mil



noventa y siete =

El Alcalde
Vivaldi

El Sr.
D. Juan de

Otra Para hacer saber que por falta de concurrencia de
callejeros no ha tenido efecto la reunion de hoy. En
una diez y ocho de febrero de mil noventa y siete.

El Alcalde
Vivaldi

El Sr.
D. Juan de

Otra Por la misma causa expuesto en la diligencia que
ante yo no tuvo efecto la reunion de hoy. En
una diez y ocho de febrero de mil noventa y siete.

El Alcalde
Vivaldi

El Sr.
D. Juan de

Otra La reunion ordinaria de hoy no tuvo efecto por hallarse
la mayoría del Ayuntamiento ocupado en la eleccion
de unos de otros electores. En una diez y ocho de febrero
de mil noventa y siete.

El Alcalde
Vivaldi

El Sr.
D. Juan de

Otra Por falta de concurrencia de señores callejeros
no ha tenido efecto la reunion ordinaria de hoy. En
una diez y ocho de febrero de mil noventa y siete.

El Alcalde
Vivaldi

El Sr.
D. Juan de

tra Ma ha tenido que la sesión ordinaria de hoy por haber
tenido la mayoría de la mayoría de la mayoría de la mayoría de la
resolución de incidencia pendiente de justificación de
unos del actual ocupador y otros de otros de otros de otros de
diez y ocho de febrero de mil noventa y siete.

Oficiales Pura

A. M. M. M.

Sesión del día 25 de febrero de 1917

Presidente

D. Nicolás Díaz Durán

Concejales

D. José Cuatrecasas

11 Julián Sánchez Roldán

11 Pascual Martínez Landiano

11 Juan Grande de Lemos

En la villa de Badajoz
a las once y media de la tarde
de mil noventa y siete
y siete, siendo presidente de la
sesión, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Nicolás

Durán, reunidos en esta sala municipal los
Señores Concejales, que al morning se expresan con
objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de
este día que declaró abierto la presidencia.

De su orden por el Secretario de lectura de la
actas que oportunamente fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Resúmenes
efectuados de la provincia recientemente recibidos y
recorrido que se cumplimentó en lo actuado al Ayuntamiento.

Por la presidencia se manifestó que en terrenos
de la pertenencia de este municipio situados en el
camino de la Manzanita de este término, y con ob-

6
pelo se protegió una finca de Rose Ferrando y su sucesor
habian hecho por un documento de esta especie informes
suera ranga, bordeando el camino de la heredad y en
forma longitudinal a la corporacion por unanimidad
acuerdo que informe previo el oportuno reconocimiento
to. la corporacion de Palencia urbana y rural y se de
cuenta para realarse lo que proceda.

Por unanimidad se acordó impedir la permanen-
cia de ganado sea cual fuere el tipo a que se desti-
naron, en el finca de esta villa y permitir su
pase de entre los caminos de heredad y campo
y la heredad y el campo de este termino, haciendo pú-
blico este acuerdo a los fines procedentes.

La corporacion queda enterada de que el ayto
notificado que por contingente provincial entregase
a este pueblo en el año actual de seiscientos
noventa y cuatro puestas.

Con cargo a la comisionada prorogada
de acuerdo ratificase a D. Pedro Antonio de la Cruz, la com-
tidad de quinientos puestas en concepto de honorarios de
veintidos campo de diez de cada una en el
reconocimiento de mayor de actual cumplimiento y re-
visiones en virtud de la desamortizacion y declaracion
de baldados.

Tambien con cargo a la comisionada repre-
tiva se acordó ratificase a D. Pedro Maria de la Cruz

que la cantidad de siete peetas aminorada a un
en concepto de honorarios de un año de la
demeritarán de un año, como tallos de un año por es
te Ayuntamiento.

Se acordó que de la finca y cinco almines de
tierra situada en el Paredillo de este término que siendo
Don Pedro Sanchez, se compró por compra a Don Antonio
Sanchez según expediente de posesión promovido
en este Ayuntamiento y aprobado por auto de diez y ocho de octubre
ultimo, mediante apoderar certificado de un quinto de
diezmos reales, a la cantidad de un quinto de una fanega
con el líquido imposible de quinientas peetas, que a su
vez por Don Juan de Dios de los Angeles, Don Antonio
de los Angeles, Norte con los cinco almines de tierra por
tenencia del comprador en concepto de renta de la cabida
de una sexta de un año y medio de arroyo de un quinto

Por unanimidad se acordó aminorar a un
año y dos meses, media fanega de tierra de labor
equivocante a treinta y dos arroyos y veinte cuarteras
en la Peña Rapida de este término y otras dos fincas
de la misma cabida que la anterior cada una en
los Paredillos con el líquido imposible de cuatro pe
tas la primera y cinco peetas cada una de las
dos restantes, compradas en expediente de posesión



7
promovida en nombre propio por dicho Sr. D. D. D. D.
y aprobada por el Sr. D. D. D. D. de Agosto último,
de cuyo texto se sigue que se ha ratificado el cui-
quidito de derechos reales a la Real Academia

con cargo a la consignación pendiente a favor
de ratificar a D. Sebastián Gutiérrez de Arana, la cantidad
de diez pesetas cincuenta céntimos, importe de tres
cientos laobrillos y quinientos tipos invertidos
en la recomposición de esta Casa Consistorial.

En cambio con cargo a la consignación pre-
suelta se acordó ratificar a D. Juan Bautista
Gutiérrez de Arana la cantidad de nueve-
tetas pesetas ochenta céntimos por doce quintales
de cal y dos sacos de yeso, invertidos en la recom-
posición de esta Casa Consistorial.

En cambio se acordó nombrar a D. Antonio
Gutiérrez, Secretario de esta Corporación, para velar
por el cumplimiento e informes relacionados con el progre-
so de esta cantidad invertida en el Instituto Médico-
quirúrgico Regional.

lo que se dio por terminado el acto de que por el
decretorio arbitrio = Juan Juan D. Plan
Miguel Pérez
José Cortés

Valente Martín
Julian Maudie
Señores de la Real Audiencia
Para hacer constar que la misma orden
varia de hoy no tuvo efecto por falta de concurren-
cia de los señores concejales. Cuestión primero de
Abril de mil novecientos diez y siete.

Yo Secundo Miguel Pérez
Yo Tercero Julian Maudie

Para hacer constar que por la misma causa expone-
da en la anterior diligencia no tuvo efecto la misma
de hoy. Cuestión ocho de Abril de mil novecientos diez y siete.

Yo Secundo Miguel Pérez
Yo Tercero Julian Maudie

Señor del día 10 de Abril de 1917, supletorio a
la del 9 del mismo.

Presidente
D. Miguel Pérez Durán
Concejales
José Cortés
Juan Maudie
Juan Pérez

En la villa de Cristina a
diez de Abril de mil nove-
cientos diez y siete, siendo
lado siete de la manana
fajo la presidencia de



3

Tutor deca de D. Nicolás Pérez Durán, remonstrando
en esta causa convencional por las razones alega-
das los señores concejales que firmaron y al efecto
que se expresan con objeto de subsanar la falta de
hay en concepto de suplente a la ordinaria de
solo en actual que no tuvo efecto por falta de
conveniencia de señores concejales.

Dióse lectura de la anterior que fué aprobada,
la corporación quedó enterada de las peticiones
hechas de la provincia, y finalmente recibidas
y acordó su cumplimiento en lo que concierne
a lo siguiente.

Rescribiendo queda la corporación enterada
de que la cantidad que según el Real cédula
de la provincia quinientos y tres, corresponden
de percibir a este Ayuntamiento en el año ac-
tual en concepto de recargos municipales de los
reales sobantes de las edificaciones de primera
orden y de docenas sentenciadas por los
procuradores y sus sucesores.

Mediante no habiéndose producido reclama-
ción alguna contra el recibo general de la

formadora existente en este término, reconstruida
deformada por la Junta provincial de acuerdo a pro-
piedad, ordenada en relación a la superioridad
en relación de los relaciones presentadas por los en-
tribunales solicitando modificaciones por presentar por
lectura se aprueban, toda vez que no alteran la
rigurosidad pública de esta villa, haciéndose fund-
mente en cumplimiento de lo ordenado
por la Adm. provincial de constituciones, que
se encuentran a este Ayuntamiento nada de la
fuerza de los transitorios solicitudes, fundado
en dicha circunstancia que que ninguno red-
mación se ha interpuesto contra los límites que
que obedecen a los comunas por los contribuyentes
expresados.

Visto y expedido que se sigue contra Don
Don Fernando, vecino de Puerto, sobre inter-
ción de terreno comunal en fuerza de su pertenencia
situado en camino de Mendota de este término y
apertura de una ranja en forma longitudinal,
e conformidad con la Comisión de Puntos de
y vocal por unanimidad acordó la revisión



9
ción administrativa de la posesión de terrenos resien-
tamente introducidos y que se requieren en la mi-
terrada para que en término de ocho días
y si en estos heces desapareciese la necesidad de re-
formación, operando que de un verificación alle-
vare a efecto por cuenta de Ayuntamiento
siguiente al oportuno expediente de reintegro a
fondos municipales.

Finalmente se acordó proceder de conformidad
con lo prevenido por la Orden provincial de con-
tribuciones en circular número cuatro y nueve
a la renovación por mitad de la Cunta personal
y al efecto se eligió a Ayuntamiento en uso de sus
facultades para peritos a D. Domingo Salvo-
rinos y D. Julián de Alamo Putamar y para
experto a D. Ramón Rodríguez Parro, acordan-
do que por la presidencia se debe la oportuna pro-
puesta a la Orden de contribuciones para el nom-
bramiento de dos peritos e igual número de ex-

que le corresponde de girar.

con lo que se dio por terminado el acto que firma
los Señores concejales de que goza el Sr. D. Esteban

Vicente Pérez

Juan José de Ramos

José Cortés

Diego Mendez

Guillermo Pérez

Sebastián de los Angeles

Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no pudo celebrarse por falta de concurrencia de Señores concejales, conste por la presente que firmo con el Señor Alcalde en Badajoz a cinco de Abril de mil novecientos diez y siete =

Vicente Pérez

Sebastián de los Angeles

Acta Por la misma causa expresada en la diligencia anterior no ha podido tener efecto la sesión ordinaria de hoy, conste por la presente que con el Sr. Alcalde firmo en Badajoz a veintidos de Abril de mil novecientos diez y siete =

Vicente Pérez

Sebastián de los Angeles

Señal del 22 de Abril de 1917 supletoria a la ordinaria del 22 del mismo

Presidente

D. Vicente Pérez Durán

Concejales

José Cortés Godoy

Perez Godoy

11. Juan Pedraza Godoy

en la villa de Badajoz a veintidos de Abril de mil novecientos diez y siete, recordando los siete de la memoria



en curso y la Corporación acordó en exponiendo su
recurso ocho días, de donde se cuenta de su resultado.

Por último, dióse cuenta del expediente instruido
para la renovación de la Junta municipal resultando
designados por la primera acción D. Luciano Sánchez
Lamy, D. José Sierra Rodríguez y D. Demetrio Ferrero
Perego; por la segunda D. Vicente Arias Encinosa y
D. Melchor Sánchez Lamy y por la tercera D. Demetrio
Luis López Pineda y D. Juan José López Cortés, acordando
se comuniquen a los interesados, se haga público en la
forma ordinaria y oportunamente si no se producen
reclamaciones ni oposiciones se les pongan en sus cargos.

Lo que se dio por terminado el acto de que por el
Secretario certifico =

Nicolás Pérez

Luis Pérez

Juan José D. Lamy

Luciano Sánchez

Sesión extraordinaria del 2 de Abril de 1917

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán

Concejales

D. José Cortés Poday

D. Luis Sánchez Lamy

" Juan José Lamy

" Luis Pérez Poday

En la villa de Badajoz a
veintinueve de Abril de mil
novecientos diez y siete, en
la noche, bajo la presidencia
del Sr. D. Nicolás Pérez



Durán, rememora en este caso la comisión de la Junta
Concejal, acordada de un cargo, con objeto de celebrar
la Sesión extraordinaria de hoy que declaró abierto
la presidencia.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que como
a los Señores Concejales acordaba, objeto de la comisión
torica era fijar definitivamente los cuantos de domi-
nio pertenecientes al cargo de un goveniente diez y seis
que estaban sobre la mesa con el dictamen acordado
sobre ellos por el Regidor D. L. de S. de S. en virtud y por la
lectura de los artículos pertinentes de la ley de 1800 y
por los Señores Concejales los cuantos referidos y de los
mismos fijar el cargo en este caso. Los señores con-
cejales y señores referidos cuantos y la data en un
mismo documento para poder retener y para
cuantos acordando al propio tiempo de para los mismos
en todo su documentación a la Junta municipal para
su revisión y censura de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 161 de la Ley municipal de 1800 y
asimismo lo dispuesto en el artículo tercero de dicho
artículo para lo cual se debe exponer al

cuando por medio de bandos y edictos a fin de que se
de nuevo pueda presentarse por escrito lo que se debe se
le espere y pararse.

Todo lo que se dio por terminado a siete que formen las
Senores concurrentes de que yo el secretario certifique

Nicolás Pérez José Cortes

Luis Pérez

Juan Juan D. Ramos

[Signature]

Julián Mancha

[Signature]

Seguimos la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por
falta de concurrencia de Señores concejales, constante por lo pre-
sente que formo con el Sr. Alcalde en sustitución a continuación
de hoy de veintinueve días y siete.

Nicolás Pérez

[Signature]

Sesión ordinaria y pública del 6 de Mayo de 1917

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán

Concejales

D. José Cortes

|| Julián Mancha

|| Luis Pérez

En la villa de Badajoz a diez
de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo los diez de la man-
ana bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez
Durán, se reunieron en esta

causa consistorial los Señores concejales ausentes de sus res-
pectivos ayuntamientos para celebrar la sesión ordinaria de hoy que celebró
abierta la presidencia.

De su orden yo el secretario de lectura de las actas
siendo aprobada y ratificada respectivamente,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liquencia de senas ordinarias de Mayo supletoria
por falta de concurrencia de señores concejales.
causado por la presente que firmo en el Real
de Badajoz a tres de Mayo mil quinientos noventa
y tres
Miguel Pizarro
Alcalde de Badajoz

Senas del día 22 de Mayo supletoria a la ordinaria
del 10 del mismo mes

En la villa de Badajoz a veintidós de Mayo de mil
quinientos noventa y tres, siendo por la noche
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez Du
rón y previa lectura al efecto reunidos en esta
cámara concejoral los señores concejales D. Juan Sain
de Leuz y Rodríguez y D. Juan Pérez Rodríguez, con objeto de ele
brar la sena de este día en concepto de supletoria a
la ordinaria del veinte del actual que se tuvo
efecto por falta de concurrencia de señores concejales
la presidencia del Sr. D. Juan Sain y previa
lectura fue aprobada la anterior por unanimidad.
Igualmente fue aprobada el extracto de la sesion
de los veintidos por este Ayuntamiento durante el
primer trimestre del año actual.
De conformidad con la Junta pericial se acor



de aprobar las relaciones precedidas por los contribuyentes que dicha Junta eleva en su informe, solicitando porción de rigor por su parte, y se acuerda en su virtud en el expediente al accionamiento.

Indicando para en contestación las preguntas que comprende el interrogatorio relativo a Hacienda municipal, acordando, en consecuencia en la forma precedida al Sr. D. Subsecretario de Hacienda.

causa que se dio por terminada el auto que se dio por extirpación de causas =
 Nicolás Pérez Juan Manchó

Juan José de la Cruz José Cortés Luis Pérez

Disquisición de la sesión ordinaria de hoy no pudo tener efecto por falta de concurrencia de los señores concejales, tanto por la parte que vino en el Sr. Subsecretario de Hacienda a...

presente que formo en esta villa a primero de Mayo mil
novecientos diez y siete =
Vicario Perez Señalado

Señor del día 2 de Julio de 1919; supletoria a la del 1º del mismo mes

Presidente

D. Pascual Pérez Durán

Escuderos

D. Julián Mancha Pilo

" Julián Castro Rodríguez

" Juan Pérez Rodríguez

" Juan 2º de Llanos Rodríguez

En la villa de Britania a Pres de Pedro
de mil novecientos diez y siete, siendo
las cuatro de la tarde, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Pascual Pérez
Durán y previa citación al efecto a
reunirnos en esta Casa Comunal

previa citación al efecto los señores concejales que asistieron
y al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de
ley en concepto de supletoria a la ordinaria del primero
del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia
de señores concejales.

De su orden por el secretario de lecturas de la acta
que fue por unanimidad aprobada.

La corporación queda tutelada de las Reales oficinas
de la provincia últimamente recibida y acordada
en cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento
darse cuenta de expedir al cumplimiento de la
rigurosa rúbrica y pecunia de este término para mil
novecientos diez y siete y la corporación, mediante un
habere producido reclamación alguna, acordó aprobar

7
y que se remita con sus copias a la Admⁿ provincial de
contribuciones a los efectos que procedan.

Se acordó por unanimidad ratificar a los suplidas
de este municipio lo que por sus haberes se les adeuda.

Mediante sus haberes producido reclamación alguna
contra el repartimiento de lo que corresponde ratificar a los
participes en las labores y siembras de la D^h Real de es-
ta villa en dicho forestal conveuto, se acordó aprobarle y
que se proceda a su cobro.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra
el repartimiento para atenciones de guardia real de
este termino para dicho actual tambien se acordó
aprobarle y que se proceda a hacerse efectivo.

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos
adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo
semestre del año actual.

Con cargo a la respectiva consignación propuesta
se acordó por unanimidad ratificar a firmas de los
lic^{ts} de esta villa D. Cecilio Arias torales la cantidad de
veintinueve pechas treinta cuartinas por las mediana faci-
lidades a la Penitencia municipal de esta villa con
diez por ciento de aumento por la elevación de precio de
este producto durante el primer semestre del año actual.
Comun-



bien con cargo a la recaudación preagosto se acordó
entregar a don Juan B. de Paredes, la cantidad de
pesetas puestas por el pie de facilitado a la Secretaría de
este Ayuntamiento, durante los meses de Enero, Fe-
brero y Abril siguientes.

Se dio cuenta de la no aceptación por D. Decidiano
Rodríguez, del cargo de recaudador del repanto de estado
del poco ilustre actual y la corporación quedó enterada
acordando, nombres para dicho cargo a D. Sebastián
Brito Durán, al que se le comunicaron en su nombre
todas las ordenanzas formuladas para la recaudación
de los arbitrios sobre heladas, aprobadas por la Dirección
General de Propiedades e Impuestos y contra las cuales
no se ha producido reclamación alguna y ante la
resuelta por dicha Superioridad y que trasladó a esta
Alcaldía la Admisión provincial del ramo y acordando
que si bien no se ha producido reclamación alguna
contra dichas ordenanzas durante el periodo ex-
tinto, es evidente que si mediante no acomodarse las
mismas sujeciones al estatuto y cinco por ciento de la

tarifa de industrial vigente se esta en el caso de verificarse
ejercitando la facultad que reserva a otros Corporales la
Dirección general de Propiedad e Impuestos y siendo las
cuentas de 86, 42, 26, y 11 ptes. señaladas a los epígrafes
respectivos de artº 98 del Reglamento de 29 de Junio de 1911.
corresponde satisfacer por el arbitrio de bebidas espirituosas
espirituosas y alcohol. sustituido de caudales, 289%, ad.
cuentas a 24, 14, 18 y 22' 20 ptas. respectivamente. En su
consecuencia y mediante no haberse formado expediente
correspondiente, se acordó hacer uso de dicha facultad que
debe modificadas dichas cuentas en la medida por-
veniente y que este acuerdo se haga publico por edicto duran-
te quince dias y transcurrido se de cuenta con las
denuncias que en su caso se promovieren

se acordó por unanimidad sellarlas a favor
de don Luis Lopez, vecino de Herrera, media por-
ción de terreno calina unido terreno y sitio del
Pueblo, equivalente a treinta y dos cuerdas y veinte cu-
tiellos que linda por el lado por el lado de don
Luis, Mediano barrio de D. Eugenio Galés, Pote de
de Pedro Menacho y Pariente heredera de don Juan Es-
tevez, con el líquido impagable de cuatro ptes.,
cuya finca ha estado en el supuesto de Director real,

16

a los señores, según cuenta de carta que aparece
oficial de testimonio deducido del expediente de
procuración que a continuación de dicho expediente se
truciendo cada una de las que se aprueban por carta
de nueve de Mayo de mil novecientos veinte y tres,
con cargo a la consignación por puntos acordada
conferencia a D. Luciano Sando Duro, la cantidad
de noventa y tres pesetas setenta y cinco por
estos cincuenta y tres pesetas setenta y cinco por
municipal devolviendo el primer remate del año ve-
niente según cuenta que presenta y se aprueba,
con cargo a la consignación por puntos acordada
signación respectiva, conferencia a D. Luciano Sando
Duro, la cantidad de cinco cuarenta y cinco
pesetas setenta y cinco setenta y cinco por material in-
preso, papel y demás, facilitados a la Secretaría mun-
icipal devolviendo el primer remate del año actual
con cargo a la consignación que aparece en el
capítulo primero conteniendo punto del actual pre-
sente el acuerdo procesal a puntos de moritorio se
obran en el libro de remates, parte donde la con-
signación por puntos la permito.
con cargo al capítulo de presupuesto acordado

certificases a D. Sebastian Lucena Duran, la cantidad
de cuenta puestas por cupidos en el relleno de matrices
plata y oro para el repartimiento general, substitui-
tivo de censuras preparadas para actuaciones de gran
dia rural, recibos del año actual.

con cargo a supuestos a acuerdo certificar a D. Plá-
cido Lorenzo Ruiz, la cantidad de años puestas sin
la prima sustitivos por censuras de medio por ciento
en los fondos entregados en calidad de finca de su
netuno.

Tambien con cargo al capítulo quinto actual
segundo se acordó certificar a la pape de edificación
Andrea Roddeouro burlas la cantidad de mano de
obra en concepto de cocorras facilitados durante un mes de
información.

Finalmente se dio cuenta de estado de deudas de
este Ayuntamiento para con el Berro, acordando que por
la actual presidencia se pudiese a la Real Caxa
de Hacienda de la provincia, los recamos que asiste
en Ayuntamiento para no puestas en conformidad
al indicado estado.

En tal estado se dio por terminado el acto.



de que goza el mencionado certificado =

Viala's Jose Costa Juan Jose S. L.

Julian Mancha Luis Perez

Se hacen de nuevo

diligencias para hacer cuentas que la sesion ordinaria se
hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de su-
sceptibles. Se hace por la presente que como con el
se accede en Brituna a ocho y siete mil novecientos die-
z siete =

Viala's

Se hacen de nuevo

Otra de la sesion ordinaria de hoy no tuvo efecto por la
causa expresada en la diligencia anterior, certifi-
camos a 15 Julio 1917.

El Alcalde
Viala's

El Brío
Se hacen de nuevo

Sesiones del dia 19 de Julio de 1917 suspensas a la dec 15.

En la villa de Brituna a diez y siete de Julio
a mil novecientos diec y siete, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Pascual Perez Duran y siendo

los sucesos de la mañana, reunieron en esta causa
concurrieron los Señores Canongos, D. Juan Francisco
de Alamos, D. Juan y D. Juan de los Rios, con objeto de ale-
brar la sesión ordinaria de hoy en concepto de suple-
toria a la del quince que no tuvo efecto.

La presidencia declaró abierta la sesión y de su orden
lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Diere cuenta de los Reales Decretos de la provincia
remitidos recibidos y la Corporación acordó en un
placido en lo que se acuerda.

La Corporación quedó enterada de la autorización en
peridos para la subasta de la sepigo y castrojos de
la Real de esta villa, acordando que por la pensión
de treinta y el oportuno expediente de la misma se
exida en atención a lo acordado de la sesión y
que por la respectiva comisión se redacte el oportuno
pliego de condiciones.

Diere cuenta de los rendidos por D. Adolfo de
Luis, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, por los
rendidos de aquando remite de un sueldo de diez
y seis y primer sueldo del año actual por unanimidad
se acordó aprobarlos y que se abare a dicho Señor con ser-
go a los rendidos del actual presupuesto la cantidad de
de veinte reales a que ascienden los gastos hechos por

17
sueldo de este Ayuntamiento sueldo de un turno de
las citadas rentas.

Se acordó se acordó redimir a D. Sebastian de
los Duran con cargo a D. Juan de la Cruz la cantidad de
una peseta en renta ciertos por premio de fondos
remitidos de Madrid procedente de intereses de obligaciones
hipotecarias del primer quinto de este año y espanto y
cinco ciertos en concepto de gastos ocasionados al re-
mitir por giro postal fondos para pago del segundo tri-
mestre de provincia corriente.

Indicándose se acordó que de la finca y finca de un turno
de tierra situada en el Peñal de este término que tiene
Pebrero Sanchez, adquirió por compra el Sr. D. Juan de la Cruz
Severo Sanchez según expedite de posesión promovido
en este Juzgado y aprobado por auto de diez y ocho de
Octubre último, mediante el cual satisfizo el impuesto
de derechos reales, y se le concedió el adquirente
una finca, con el líquido impoñible de finca por el
cambio que se dio por terminado el auto de que yo el
Secretario certifico =

Vicente Peña

Valentín Martínez

Juan María

José Cortés

Juan Francisco

Severo

La renia ordinaria de hoy no tuvo espe-
ro por falta de concurrencia de turnos

pedos. Carante por la presente que firmo con el tenor
de cada en escritura a reventados de Pedro de un more
ciento diez y siete =
Wualis Libranas de un

Senado del D. de Julio de 1791. Expeditoria a la del D. de un more

- Presidente
D. Pascual Perez Duran
Consejales
D. Jose Castej Looz
" Julian Mancha Celos
" Valentin Martin Condalero

en la villa de Britanos a rein-
dicativo de Julio de un more
tos diez y siete, siendo las diez de
la mañana, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pascual Perez
Duran y por su intercesion al de

to reunieron en esta casa consistorial los señores concejales
los ayuntados al margen con objeto de celebrar la sesión
de este día que declaró abierta la presidencia.

De su orden de lectura de la expeditoria que fue aproba-
da.

La Corporacion pudo enterada de los Reales cédulas
de la provincia y acordó su cumplimiento en lo que
conviene de acuerdo.

Se aprobó el pliego de condiciones e idonitativos
para la subasta del aprovechamiento pecuario de
espigas y reintegro de la Real de esta villa.

Se nombra a D. Pascual Perez Duran, en unánime
de este Ayuntamiento para el ingreso en la caja de
Reduccion de Villanueva de la Serena de los suenos de este





mucho procediéndose de la documentación correspondiente.

Se dio cuenta de no haberse producido ninguna acción alguna contra el acuerdo que en uso de la facultad reservada a esta Corporación por la Dirección General de Propiedades e Impuestos, cedió este Ayuntamiento en arrendamiento de diez años del actual, al arbitrio de bebidas sustitutivo de exacciones, acordada por unanimidad que se proceda a la confirmación del oportuno padrón para dicho arrendamiento con arreglo a lo resuelto.

Tras haberse de acuerdo impuesto en concepto de recargo municipal para el gravamen de los pozos y cunetas veinte por ciento en cada una a excepción de la especie "viveros" que continuará tributando con el ochenta y tres por ciento sobre la contribución industrial con carácter de sustitutivo de exacciones, el diez y seis por ciento sobre la contribución territorial

para atenciones de primera e importancia de gran
importancia con la legislación vigente.

con lo que se dio por terminado el asunto de que
por el Secretario certifique =

Vidalá Pinar

Salvador Muntan

Luis Pérez

Juan José de S. Llanos

José Cortés

Salvador Muntan

Siempre que la sesión de hoy no pudo tener efecto por fal-
ta de concurrencia de señores concejales. Cuanto
por la presente que firmo en el Sr. Secretario
tengo entendido que el Sr. Secretario de hoy que
Vidalá Pinar

Vidalá Pinar

Salvador Muntan

Otra Por la misma causa expresada en la diligencia
anterior no se celebró la sesión de hoy. Cuanto
se dio de que el Sr. Secretario de hoy que
El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

Vidalá Pinar

Salvador Muntan

Otra La sesión de esta fecha tampoco tuvo efecto por
falta de concurrencia de señores concejales. Cuanto
por la presente que firmo en el Sr. Secretario =

de Agosto de mil novecientos diez y siete =
Nicolás Pérez Sebastián Durán

Por no haber tenido lugar la sesión ordinaria de hoy por falta de concurrencia de señores concejales, se acordó por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en sustitución la diez y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete =
Nicolás Pérez Sebastián Durán

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1917
en la villa de Badajoz a
veintiseis de Agosto de mil
novecientos diez y siete, sien-
do los días de la mañana
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Nicolás
Pérez Durán, se reunieron
en el tablado consistorial

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán
Concejales

- D. José Castes Booy
- " Julián Mancha Siles
- " Valentín Martínez Landaluz
- " Luis Pérez Booy
- " Juan Rodríguez de Alamo



los señores concejales ausentes al margen en
efecto de proceder a la sesión de este día que

selevará abierta la presidencia.

De su orden y de secretario de lectura es la anterior que fue aprobada.

La corporación quedó enterada de los Aditivos oficiales de la provincia íntimamente recibidos por la corporación de acuerdo en cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Dióse cuenta del expediente instruido para la enajenación del aprovechamiento de agua y rastrojo de la Dhesa Real de esta villa heida terminar el actual año fiscal y resultando que la subasta al efecto celebrada y reintegrado al actual se adjudicó y enajenado distinto con carácter provisional a D. Francisco Mancha Cortés en la cantidad de cinco cincuenta reales y cuatro cuartos de cumplir las condiciones consignadas en el pliego (de condiciones) que corre unido a su parte de su orden, la corporación acordó expedir definitivamente el precomprado aprovechamiento a dicho Señor a quien se le comunicó esta resolución, librándose de este acuerdo las certificaciones necesarias las que se cursaron debidamente.

Por



manunidad de ayuntamiento de bebidas sustitutivo
de excomunicacion para mil y seiscientos diez y ocho.

Se acordó elevar a D. Sebastian Perez Duran
con cargo a la consecuencia de supresion del ac-
tual presupuesto la cantidad de excomunicacion
concepto de indemnizacion como comunicada
decha. Se acordó para ocupar el diez y siete del
actual de la Jefatura provincial de Estudios
los Políticos para la concurrencia del curso de estudios.
con cargo a la consecuencia presupuesta se acor-
do ratificar a D. Nicolas Perez Duran, la cantidad
de quinientos pesetas conceptos de comunicada de
este presupuesto para asistir a su cargo en la plaza
de revista de Villanueva de la Serena, el dia primero
del actual mes.

Se acordó proceder a la limpieza de la fuen-
te de aguas potables de esta localidad.
Inmediante la corporacion pueda con satis-
faccion enterada de haberse obtenido según par-

tiempo de agosto se celebró el Ayuntamiento en la capital
de la provincia la multitud de causas oscuras y
de los papeles secos y otros asuntos por estancias y
quince y veinte papeles de causas personales
en virtud de las impugnaciones practicadas por estos
decaídos, ante la Intervención provincial de Huelva

con lo que se dio por terminado el acto de que
por el Secretario certifica =

Niñalá Pérez Juan Juan de la Cruz

José Cortés
Luis Pérez

José María Sánchez

Salvador Martínez

Sebastián Sánchez

Diligencias La sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto
por falta de concurrencia de señores concejales. Cuenta
por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en Bruselas
a las de Septiembre a las once y cincuenta y cinco =

Niñalá Pérez

Sebastián Sánchez

Otras Para hacer constar que por la causa expresada en la
diligencia que se celebró ya ha tenido efecto la sesión
ordinaria de hoy. Cuenta por la presente que firmo con
el Sr. Alcalde en Bruselas a las once y cincuenta y cinco =

Niñalá Pérez

Sebastián Sánchez

con cargo a Recaudador por los pechos de dicho caserío
se acordó la siguiente recompensación de la calle otras
de esta villa y caserío de Villaguarda, restándose al
efecto las compensaciones presuipuestas.

Remediado el auto forestal de 1917 al 1918 para el cual
fue propuesta cada destino a barbecho la D. Chera Royal
de esta villa y con oporcion a recubrir los quinientos, pro-
puesta que fue favorablemente informada por la D. Fe-
tura de Montes de la Region según obra oficialmente con-
ta y considerando que a la autorrección solicitada
no se concede oportunamente de irrogarismos acciden-
tes perjuicios, al objeto de evitar a la Corporación
acordó y se llegó a un acuerdo auto forestal que se ha
reunido la resolución de la propuesta formulada
se solicita de dicha D. Fectura la autorrección presuipuesta
de dicho disfrute, pagando previamente el 10% de forestal.

También se acordó mediante renuncia en car-
go de Recaudador al arbitrio para abonos de
guardia rural D. Alcidió Riera Reduñer, se acordó
reducirle dicha renuncia y nombrar para que le su-
tituya a D. Francisco y Vidoro Reduñer y considerando
que durante el presente año y con cargo al reparto de
mínimo no se ha recaudado cantidad alguna, que
se proceda inmediatamente a hacer efectivo el repar-
timiento con cargo a Recaudador. L.



mediante se acuerda que por la prudencia y con-
cediendo al efecto el pleito que finque prudencial
se requiera a los señores de fechos del municipio pa-
ra que si quisiere lo que a dudaron y si no pudiere
cambiándolo proceda con arreglo a derecho.
Cual lo que se dio por terminado el acto de que

pa y Secretario contable =
Nicolás Pérez

Salvador Martínez

José Cortés

Juan José de los Ríos
Señor Alcalde

deligencias de censo de hay no ha tenido efecto por falta de
concurrencia de Señores Concejales. Cautado por la pre-
sente que por uno con el Señor Alcalde en virtud
tina a este fin de Septiembre de mil novecen-
tos diez y siete = siete por cientos = siete = no vale =

Nicolás Pérez

Señor Alcalde

Para hacer caudales que por la misma causa se
pueda en la diligencia que antecede no ha tenido
lugar la censo de hay. Cautado 7 Octubre 1917

Nicolás Pérez

Señor Alcalde



26

Auto ordinario del día 4 de Octubre de 1917

Presidente

D. Pascual Pérez Durán

Concejales

D. Julián Llanusa Lila

" Juan José de la Cruz Godoy

" Juan Pérez Godoy

" Valentín Martínez Colodrero

En la villa de Badajoz a los
cuatro de Octubre de mil novecien-
tos diecisiete, siendo los
días de la mañana bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
D. Pascual Pérez Durán, se re-
unieron en esta Casa Consistorial

los señores concejales ausentados al margen con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de hoy que deberá abrirse
la presidencia.

De su orden por el secretario de lectura de la ordinario
anterior que fue por unanimidad aprobada.

La corporación queda enterada de las Ratas de
la provincia.

Señala cuenta del contrato de servicios de este Ayuntamiento
municipal correspondiente al tercer trimestre del
año actual y por unanimidad se acordó aprobarle.

Visto y examinado atentamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión
de su seno nombrada al efecto para el año de 1918 y en-
tendiéndolo conforme y arreglado a las necesidades de es-
ta población, a las disposiciones vigentes y normas de la
real cédula de 1808; todo se fijó al público por quince días

24
segun ordena la ley municipal y trancunonial de
diligencia que lo acredita y redimencian por se puen
ten se cuenta a la direccian y potestad definitiva
de la Junta municipal

Diose cuenta de testimonio de expediente de posesion re-
quido en este cargo a instancia de D. Sebastian Pore-
lerno Seguido, vecino de hereño, para justificar e
inscribir en el Registro de la propiedad de este partido
la posesion de media fanega de tierra de labor en el
Arado, otra de igual cabidareu el Romera y otra de
la misma extension en el Pono Borrero de este termino
adquiridas la primera por compra a Alfonso Bouzales
Borcano y las dos restantes por igual concepto a ra-
centa Martin Borcano, aqui resuelta de dicho docu-
mento que fue aprobado por cunto de este cargo de
veintete de Diciembre ultimo, y ratifico el cumplimiento
de derechos reales en veinte y siete de Abril proximo
porado, por unanimidad de acuerdo anular al ac-
tor en dicho documento las fincas expresadas en
el liquido imposible suato pecten la primera, mas
la segunda y tres la ultima -

Diose cuenta del plan de forestales para el año
actual y despues de ocupacion y detenido de veni-
sias, se acordó se de nuevamente cuenta en la
Junta municipal

primera sesión para acordar lo que proceda,
 Finalmente la Corporación queda autorizada y aprobada
 la petición de la Alcaldía pidiendo colectando
 aumento en el número de sesiones leuares para las his-
 bias y puntos de esta Royal y aumento por tanto propor-
 cional del tipo de tabacaria.

con lo que se dio por terminado el acto de que yo
 Secretario certifico = Juan Juan d. Flan

Nicolás Pérez
 Julián Mancha
 José Cortés

José Pérez
 Valentin Montoya

Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1877

Presidente
 D. Nicolás Pérez Surrau
 Concejales
 D. José Cortés Casoy
 " Julián Mancha delos
 " Valentin Montoya Caudalín

En la Villa de Badajoz a diez y
 siete de Octubre de mil novecientos
 diez y siete, siendo las once de la
 noche, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Nicolás Pérez
 Surrau y previa sesión de que

to reunieron en esta Casa Comunal los Señores que sus-
 criben y al margen se expresan con objeto de celebrar la se-
 sión extraordinaria y pública de este día para que fueran
 celebrados oportunamente. La presidencia declaró abierto
 la sesión y visto el plan de apremios municipales, sus
 recaudaciones e instrucciones de los montes a cargo del Ministerio de



Recomienda que publica el Boletín Oficial de la provincia
n.º 202 y resultando que la Real de esta villa se encuentra
en su mayor parte comprendida con destino a barbecho y ap-
reñido a siembra de leguminosas en determinado orde-
nación; aprovisionamiento de paja de mayor calidad de in-
terés y menor por subasta en el terreno no ocupado por
leguminosas en caso en el resto de estas y debiendo
distribuirse los lotes y siembras para el actual año
forestal y siguiente de acuerdo por unanimidad estupe-
rarse a los reglas que se dieron de base en el año último
y resultando que existen varias porciones vacantes
se determinaron en la forma siguiente: la n.º 9 de 1.ª y 3
de 2.ª; 16 de 1.ª y 2.ª de 2.ª; 27 de 1.ª y 11 de 2.ª; 3 de 1.ª y
7 de 2.ª; 20 de 1.ª y 6 de 2.ª; 6 de 1.ª con el 1 de 2.ª; 27 de
1.ª y 11 de 2.ª; 2 de 1.ª y 11 de 1.ª; 19 de 1.ª y 27 de 2.ª y
27 de 1.ª y 11 de 2.ª y habiendo solicitado por tempo-
rales María Hurtado Madro, Juanito Rodríguez Hueto
Subano Huetero Burgos y Juan Posel Ruiz, le fuera
agudicadas por el expresado orden de antigüedad
concediendo la preferencia en calidad a la persona
de la antigüedad, correspondiendo a María Hurtado



habidos la participacion en el n.º 2 de 1.º y 13 del 2.º a
 Juanita Rodriguez Nieto la n.º 6 de 1.º con el del 2.º a
 Juanita Madroa Burgos la n.º 27 del 1.º y 13 del 2.º y a
 Juan Ponce Pizar la n.º 16 de 1.º y 2 de 2.º con preferen-
 cia a los parcelos secundarios. - Tambien se acordó que en aten-
 cion a lo avanzado de la época y considerando que en la
 praxia de nuevos lances se invertiran determinado tiempo y
 por consiguiente la tierra podria quedar ociosa o temporamen-
 te ocupada durante el actual año forestal y a fin de evitar
 adjudicaciones que por serlo y sin productos sin reclamacion
 alguna tuvieran lugar para el año siguiente y en cuanto
 a los parcelos que resultan sobrantes se ocupen por el
 teniente de alcalde con sujecion al peligro de condiciones
 que con el de labores y siembras y el referente a la cantidad
 de pechos se acordaron.

Firmemente se acordó que se comunicara a la
 Junta municipal del curso electoral que en la proxima
 convocatoria proceda a elegir cuatro concejales, proce-
 des de la preferencia de mil novecientos tres y que este
 acuerdo se haga publico en la forma ordinaria
 con lo que se dio por terminado el acto, certifico.

Miguel Toribio Julian y Nardos Juan Juan de Nardos
 Juan Luis Perez Jose Cortes
 Juan de Nardos



Quisiera la sesion ordinaria de hoy no ha tenido efecto
 por falta de concurrencia de Senores Concejales, Leed
 se por la presente que en el tenor de lo que sigue en
 virtud de un decreto de Cédula de mi no se cuenta de justicia
 Vinali Peru El Seco de

Otra Por la causa que se expresa en la anterior diligencia
 no pudo celebrarse la sesion de hoy, virtud de un decreto
 de un no se cuenta de justicia =
 El Seco de El Sr. D.
 Vinali Peru El Seco de

Otra No ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy por
 la causa antes expresada, virtud de un decreto de un no se
 cuenta de justicia =
 El Seco de El Sr. D.
 Vinali Peru El Seco de

Otra Por la causa anteriormente expresada no se ha
 celebrado la sesion ordinaria de hoy, virtud de un decreto
 de un no se cuenta de justicia =
 El Seco de El Sr. D.
 Vinali Peru El Seco de

Otra Como por la presente que no ha tenido efecto la
 sesion de este dia por la repetida causa, virtud de un decreto
 de un no se cuenta de justicia =
 El Seco de El Sr. D.
 Vinali Peru El Seco de



tras la sesion de hoy no tuvo efecto por la causa ya au-
temente repetida. Exenta D. P. Corbal 1917

El Secada
Micala Perez

El Secada
Medina de Azuaga

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1917

Presidente

D. Micala Perez Duran

Concejales

D. Jose Lopez Lopez

D. Juan de Alamo Lopez

D. Juan Perez Lopez

D. Juan Sanchez Siles

En la villa de Exenta a
dos de Diciembre de mil nove-
cientos diez y siete, bajo la pre-
sidencia del Sr. Secada
D. Micala Perez Duran, se
reunieron en esta Casa Comu-

torial los Señores que suscriben, a quienes se expusieron
con objeto de celebrar la sesion de este dia, que declaro
abierta la presidencia. De su orden por el secretario
de lectura de la sesion ordinaria y extraordinaria
que respectivamente se leyeron, siendo aprobada y ratificada
la corporacion quedo enterado de los R. D. oficiales de
la provincia de Exenta recibidos y acordó en su cumpli-
miento en lo que concierne al Ayuntamiento
de Exenta quedo la corporacion enterado de
haber sido proclamado Concejal electo de este Ayun-
tamiento en concepto de definitivamente elegido para
el proximo cuatrienio a D. Domingo Pedraza Siles, D.



Santiago Ruiz Rodríguez, D. Domínguez Terreros Campo
y D. Miguel Díez Ramos, contra los cuales no se ha
producido reclamación ni excusas, durante el período
legal.

Se acordó autorizar a la Alcaldía provincial de
este Ayuntamiento para que en nombre del mismo
solicite la rebaja que legalmente proceda en el cupo
de consumos para el Cerro y cerro próximo fundado
en la vigente Ley de Presupuestos del Estado y falta de
exposición de juicio impuesto.

Concluido el acuerdo proceder a la reapropiación en
la casa consistorial con cargo a la consignación pre-
supuesta.

Quedando el acuerdo y en atención a la carencia
de trabajo que se proceda a la inversión de la
consignación presupuesta para atender a la clase
obrero cuando carencia de ocupación.

Se acordó autorizar a D. Juan María Alguero
una fanega de tierra en la localidad con el líquido
imponible de quinientos pesetas y a que se centre el
expediente de posesión segundo en este expediente

que aprobado por auto de diez y siete de Mayo siguiente
apareciendo, de testimonio de dicho documento deducido
que certifico el punto de derechos reales en
cuestión de Abril próximo pasado.

Se da cuenta de expediente instruido para la enajenación
por subasta de aprovechamiento, de hierros, pautas y ras-
trojera de leguminosas en el actual ayuntamiento y con-
dorando que aparece adjudicado dicho disfrute con
caracteres provisionales a D. Sebastián Maucha Sams en
la cantidad de mil quinientos pesetas y con obligación de
certificar además y dar por ciento de forestales, vein-
te por ciento de propio y demás puntos inherentes a este
aprovechamiento y de cumplir cuantas condiciones
aparecen establecidas por unanimidad de acuerdo a poder
la mencionada adjudicación y que se expida de
este acuerdo la correspondiente certificación que se
inscriba a la Jefatura de Montes de la Región.

También se da cuenta de expediente instruido
para la enajenación por subasta entre vecinos de
las participaciones, subastas de labores de la Real de
esta villa, en el año forestal de 1917-1918 y 1918 a 20
de Junio de 1919 que aparece adjudicadas, tam-
bién por subasta, a Pedro Mariano Pico Sues, Pedro

Sancti-maria-basiles, Luis Arce today, Santiago Ruiz
Rodriguez y Joaquin Carrera Martines, la cofradia
quedo' autorizada acordando aprobar la mencionada
subasta.

Finalmente se acordó con el voto en contra del
Regidor Suor de Lucas, que por la prouidencia se
requiera a la caminaria de Pádua, porbeno general
para que informe acerca del tratado de la
paved que continúa a la calle Clara de esta lo-
caldad castruque y vecino de la misma Redra
Luis Ruiz Lucas.

Con lo que se dio por terminado el acto de que
por el Secretario certifico =

Nicolás Pina José Cortés
Luis Pérez Julian Sanchez
Juan Fran. S. M... Sebastián de...

El que en la sesión ordinaria de hoy no ha tenido
efecto por falta de concurrencia de señores con-
cejales. Lo cito por la presente que con el Suor
decedo forma en virtud de nueve de diciembre de mil
novecientos diez y siete =
Nicolás Pina Sebastián de...
Lo que ha tenido lugar en la sesión ordinaria de



hoy por la causa propuesta en la diligencia que
 antecede. Causa por la presente que firmo esta
 Tenor de ella en treinta dias por el presente
 mis noventa dias y parte =
 Micala Pérez
 Pedro de Alarcón

Sesión ordinaria del 23 Diciembre de 1917

Presidente
 D. Micala Pérez Durán
 Concejales
 D. José López Godoy
 " Julián Sánchez Gil
 " Luis Pérez Godoy

En la villa de Badajoz a veintitres de Diciembre de mil noventa
 y siete, siendo las diez de la mañana, por
 la presidencia del Tenor de

el Sr. D. Micala Pérez Durán, se reunieron en esta
 casa consistorial los señores concejales, acordados
 al efecto en virtud de haberse ya anunciado ordinariamente
 y pública de esta villa que declaró abierta la sesión.
 De su orden por el Secretario de lectura de la acta
 que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación queda enterada de los Reales
 Decretos de la provincia instancionalmente recibidos
 respecto de cumplimiento en lo que concierne al punto
 con cargo de la concurrencia propuesta y
 acuerdo por unanimidad de pagar a dichos señores
 la cantidad de ochenta y cinco reales
 por remuneración de un parte en esta casa consistorial
 Por





comunidad de acuerdo igualmente ratificadas a Don
 lio Ariza Lezardes, romanista titular de esta
 villa la cantidad de quinise pesetas sujeta en
 tanto importe de las medicinas suministradas
 a la Beneficencia municipal de esta villa en in-
 clinacion de diez por ciento pagando, durante el
 actual presente.

Dona cuenta de la relacion de formales y demas
 gastos ocasionados con motivo de la reconpo-
 sicion del edificio de Villaguardo y la corporacion
 por unanimidad de acuerdo aprobado y que satisfago
 a Don Juan Pedro Palmarin la cantidad de die-
 cieta pesetas a que dicha cuenta asciende con
 cargo al capitulo sexto articulo de actual presupuesto.

Con cargo al capitulo sexto articulo septimo
 del actual presupuesto a acuerdo tambien por unan-
 imidad satisfago a Don Juan Pedro Palmarin
 la cantidad de cinco pesetas sujeta que re-
 tifico por cuenta de este Ayuntamiento en la re-
 cuperacion de parte de la calle Ariza de esta villa
 segun relacion de formales y demas gastos que
 fue aprobada tambien por unanimidad. Com



hien con cargo de capitulo novena articulo esta
ro en acuerdo por unanimidad ratificamos a Juan
Baldoro Palacios la cantidad de cincuenta pientas
que ratifico por cuenta de este Ayuntamiento - en concepto
de derechos facilitado a la demora por carecer de
suspension segun relacion que fue aprobada.
con cargo a la consignacion presupuesta en acuerdo
ratificamos a Francisco Lopez la cantidad de cinco
pientas por picos facilitado a la Secretaria municipal
durante el presente actual.

Por unanimidad de acuerdo ratificamos a los emplea-
dos de este municipio lo que por sus labores de las escuelas
segundamente de acuerdo por unanimidad ratificamos
a D. Luciano Sando Duran la cantidad de ochenta
y siete pientas novenas cinco centimos, con cargo
a la consignacion presupuesta por los efectos tendiendo
facilitado a la Secretaria municipal durante el
presente segun cuenta que fue aprobado.

En quinto de acuerdo por unanimidad ratificamos
a D. Luciano Sando Duran la cantidad de cien-
to noventa y siete pientas cinco centimos con
cargo a la consignacion presupuesta por el material
de oficina facilitado a la Secretaria municipal du-
rante el presente actual.

Fi-

30

voluntate de acuerdo, de conformidad con lo resuelto
por el Estado en materia de sus servidores según Real
Decreto de 12 de Noviembre último y Real orden de 22 de
Enero del actual, en virtud de los empleados de esta Adminis-
tración el día por escrito de beneficiación en sus haberes
con carácter extraordinario, fundado en la necesi-
dad de las subvenciones, cuando dicho bene-
ficiación en el supuesto de que sus beneficios no al-
canzaran a los sueldos que hayan obtenido anuan-
to en el presupuesto con cargo al cual se pide el
indicado día por escrito y por escrito que dicho
abono se lleve a efecto con destino a Presupuesto
del año actual y si fuere insuficiente a apli-
car la propia consignación de este año.

con lo que se dio por terminado el acto de

que por el Secretario certifico =
Winkler Pina Juan Juan de Llano

Santiago y Anij Luis Pérez

Domiciano Ferrero

Domingo Galindo

Acuña

Suspension de la sesion ordinaria de hoy no tuvo
efecto por falta de concurrencia de señores
concejales. Contate por la presente que formo
en escritura a treinta de Diciembre de mil
novecientos diez y siete =

El Alcalde
Nicolás Prieto

El Sr.
Pedro Maschango

Suspension Para hacer constar que compuesto
de treinta folios útiles, queda terminado el
presente libro de sesiones del Ayuntamiento
a las diez y siete de la noche de treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde
Nicolás Prieto

El Sr.
Pedro Maschango

to
es
er
el
l
l
l
w
z

